



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente  
Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

**PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA  
TEMPORADA SECA  
FENÓMENO DEL NIÑO 2014-2015  
CMGRD MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**



*Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres*



## **CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN
2. PRESENTACIÓN
3. OBJETIVOS
4. POLÍTICAS PARA EL CONTROL DE LA EMERGENCIA.
5. INFORMACIÓN GENERAL.
6. MAPA DE LOCALIZACIÓN
7. MARCO NORMATIVO.
8. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.
9. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS
10. ENTIDADES Y SUS RESPONSABILIDADES
11. ENTIDADES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS
12. ACCIONES A DESARROLLAR Y SEGUIMIENTO – PLAN DE ACCIÓN
13. DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN
14. INFORMACIÓN GENERALIZADA
15. ÁREAS A PROTEGER
16. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
17. LISTADO DE ACUEDUCTOS
18. PROYECCIÓN DEL CONSUMO ADOPTADA PARA EL CASCO URBANO
19. OBSERVACIONES



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencia y Contingencia pretendemitigar y prevenir riesgos atendiendo un evento específico, por parte de las instituciones que conforman el CMGRD y los sectores comunitarios,aplicando medidas de reducción respecto a los efectos de un evento adverso(FENÓMENO DEL NIÑO), que generan estados de vulnerabilidad en la población, por este motivo,el Municipio debe estar adecuadamente preparadopara integrar y optimizar sus esfuerzos y recursos con el fin de reducir el riesgo y manejar cualquier emergencia.

El primer elemento es el *Plan de Emergencia*, que sirve para definir las políticas, organización y métodos para enfrentar una situación de emergencia generada por la presencia de cualquier tipo de amenaza que pueda conducir a una calamidad o desastre. Debe contener también el segundo elemento un plan de contingencia frente a cada amenaza específica.

El segundo elemento, el *Plan de Contingencia*, funciona relativo a los operativos para la pronta y eficaz respuesta en caso de presentarse un evento generado por una amenaza específica, determinada por los análisis de riesgos previamente realizados

Teniendo en cuenta los antecedentes históricos del Municipio de Fusagasugá, el recurso natural, la ubicación geográfica, las características ecológicasy el suelo; es posible tener como última opción la declaratoria de calamidad pública en el desarrollo del fenómeno climático que se aproxima (FENÓMENO DEL NIÑO) para el año 2014 y 2015.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente**

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Para tal efecto, se describen en este documento todos los planes, normatividad, recursos y las diferentes estrategias que se deben implementar en el momento requerido, con el ánimo de salvaguardar la vida de las personas y dar cumplimiento a los requerimientos legales estipulados para tal fin, articulando las entidades que tiene nuestro Municipio para dar guía rápida y oportuna mitigando la vulnerabilidad.

Para el Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio de Fusagasugá es imperativo fortalecer la capacidad de reacción basados en el principio de precaución el cual reza: *"Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los Ecosistemas resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicaran el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo"*. De la ley 1523 de 2012.



## **2. PRESENTACIÓN**

Teniendo en cuenta los diferentes llamados de alerta nacionales, por medio de las circulares allegadas a nuestro Municipio por la Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres (UNGRD) como lo es la Circular SRR.C0017 emitida el pasado 24 de Abril de 2014, con las recomendaciones generales para afrontar el fenómeno del niño, sugiriendo a los entes territoriales algunas acciones y medidas. De igual forma, la Procuraduría Provincial por medio del Oficio Circular N° 0140 del 6 de mayo de 2014, solicita a los Alcaldes que entre otras acciones para enfrentar el posible fenómeno del niño, formulen e implementen un Plan de Contingencia para enfrentar las consecuencias negativas que dicho fenómeno puede generar en cada Municipio.

Con el ánimo de dar paso a la formulación del plan municipal para la gestión del riesgo de desastres (PMGRD) del Municipio de Fusagasugá FENÓMENO DEL NIÑO temporada segundo semestre 2014 primer semestre de 2015, se toma como referencial los antecedentes históricos de las pasadas temporadas climáticas, como método específico y clave para mejorar la capacidad de reacción de las entidades municipales. Para esta elaboración se tuvo en cuenta cada detalle y cada dato buscando optimizar las características de este documento; se cuenta con el personal idóneo para la elaboración del mismo, garantizando la seriedad y el cumplimiento, fundamentándose en la ley 1523 de 2012 por la cual se "adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente**

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL:**

Generar el Plan de Emergencia y Contingencia FENÓMENO DEL NIÑO segundo semestre 2014 primer semestre 2015, para el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca, herramienta que permite establecer los mecanismos de activación de alertas tempranas para la mitigación del Riesgo y disminución de la vulnerabilidad de la población.

#### **3.2 ESPECÍFICOS:**

- Definir y establecer las tareas, acciones y/o actividades inherentes a la ejecución del Plan de Emergencia.
- Socializar de manera colectiva a todo el ente territorial (Urbano-Rural), sobre los riesgos que conlleva el fenómeno del niño y la forma de mitigación.
- Determinar quiénes se involucrarán en el plan, junto con sus responsabilidades y competencias.
- Vincular a la comunidad en las actividades para generar conciencia del manejo adecuado de la Emergencia.
- Articular y coordinar las acciones con las generadas a nivel regional y nacional.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente**  
Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

- Vigilar el cumplimiento de las metas
- Capacitar los entes escolares como materia de plan semilla en la concientización del manejo de aguas en el presente llevándolo a un futuro.
- Controlar las emergencias mediante los árboles telefónicos de responsabilidades para activar las diferentes alertas.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente**

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

#### **4.POLÍTICAS PARA EL CONTROL DE LA EMERGENCIA**

La Alcaldía del Municipio de Fusagasugá y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres están comprometidos en adelantar el plan para detección prevención, mitigación y control de la Emergencia, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas en las labores de lo urbano y lo rural ocasionen amenazas a la salud de la población.

La política de preparación y atención de Emergencias en el Municipio de Fusagasugá busca:

1. Contribuir a salvaguardar la vida, salud e integridad de todos sus habitantes y visitantes que potencialmente puedan ser afectados en caso de emergencia.
2. Conservar en las mejores condiciones los bienes y recursos naturales que potencialmente puedan ser afectados por exposición al factor de riesgo (FENÓMENO DEL NIÑO) "propuesta para ser adoptay/o modificada a criterio del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres".
3. Velar y propiciar la aplicación y cumplimientos de normas procedimientos y protocolos de seguridad para este tipo de Emergencias, establecidos por las autoridades del ramo o el Concejo Municipal para la gestión del Riesgo de Desastres, para evitar incidentes que puedan generar emergencias, lesiones, y/o pérdidas humanas.





**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente  
Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

4. Desarrollar e impulsar la organización de programas permanentes, de educación, capacitación y entrenamiento en materia de prevención, control, corrección y minimización de situaciones que puedan generar emergencias.
5. Establecer el plan de emergencias y la organización para afrontar posibles eventualidades que puedan presentarse en el Municipio, mediante la conformación mantenimiento y permanente actividad de la brigada de emergencias.

En cumplimiento a esta política se desarrollara en su totalidad la legislación aplicable tanto a nivel nacional como regional y las políticas y estándares de cada una de las entidades que hacen parte de este plan, igualmente se brindaran las condiciones y recursos necesarios para la implementación del plan y para el control de las emergencias, esta actividad se llevara a cabo con eficiencia y eficacia.

  
**CARLOS ANDRES DAZA BELTRAN**

Alcalde Municipio de Fusagasugá

  
**LUIS CARLOS BARRETO GANTIVA**

Sec. de Agricultura y Medio Ambiente

  
**ÁNGELA MONICA CASTIBLANCO**

Coordinadora para Gestión de Riesgo



## **5. INFORMACIÓN GENERAL**

### **5.1 GENERALIDADES**

El Municipio de Fusagasugá fundado el 15 de Enero de 1.592, está ubicado en el Departamento de Cundinamarca, región Andina de la provincia del Sumpaz, es cabecera Municipal a 64 kilómetros de la sabana de Bogotá, con una superficie de 239 Km<sup>2</sup>, un promedio de altura 1.728 msnm y se extiende a una altura 1.033 msnm al sur del Municipio.

**Extensión:** Según fuente el IGAC

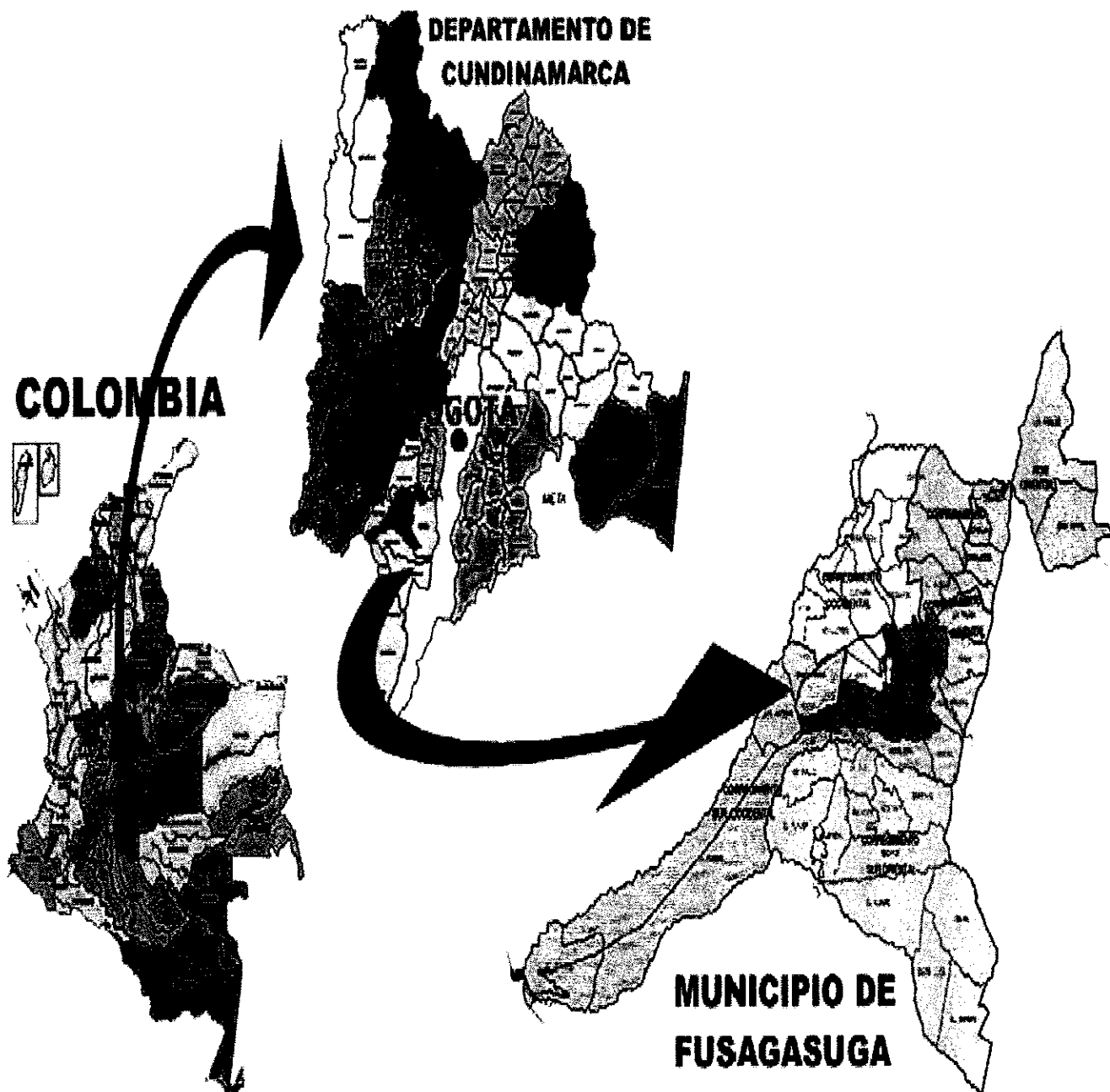
El Municipio cuenta con una extensión total de 204 kilómetros cuadrados, con 190,9805059 kilómetros cuadrados en el área rural, distribuidos en cinco corregimientos y la zona urbana con una superficie de 13,0194041 kilómetros cuadrados distribuidos en seis comunas. La parte más ancha del Municipio es la comprendida desde los límites de Silvania al norte y hasta el cerro de San Juan Viejo; y la más angosta es la Aguadita entre la desembocadura de los ríos Chocho y Cuja en el Sumapáz.

**Población:** 131.914 habitantes según fuente del DANE proyección de (2014).

**Actividades Económicas:** Comercio, Turismo, Educación y centro de abastecimiento como cabecera municipal y agricultura (Tomate de Guiso, Habichuela, Frijol, Pepino, Café), avícola, porcícolas.



## 6. MAPA DE LOCALIZACION





## **7. MARCO NORMATIVO**

Según las disposiciones legales para la elaboración de este plan de emergencia y contingencia para la temporada seca o el fenómeno del niño este plan se basa en los protocolos de la norma nacional descritos a continuación.

- Decreto 2811 1974, Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 de Régimen Ambiental, el Código penal, Ley 599 del 2000 que considera la generación de incendios como un delito, estableciendo las sanciones respectivas, la Ley 1551 de 2012, Modernización de Municipios.
- Ley 1523 de 2012 por la cual se “adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

### **NORMAS VIGENTES**

No derogadas por la ley 1523 de 2012. (Artículo 96).

#### **DECRETO 4702 DE 2010** (Diciembre 21).

Por el cual se modifica el decreto ley 919 de 1989.

#### **DECRETO 4830 DE 2010** (Diciembre 29)

Por el cual se modifica el decreto 4702 de 2010.

#### **DECRETO 4579 de 2010** (Diciembre 07)

Por el cual se declara la situación de desastre Nacional en el territorio Colombiano.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente**  
Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

**DECRETO 4580 Del 2010** (Diciembre 07)

Por el cual se declara el estado de Emergencia económico, social y ecológico por razón de grave calamidad pública.

**DECRETOS LEGISLATIVOS.**

Expedidos en virtud del Decreto 4580 del 2010.

**DECRETO 4147 DE 2011**(Noviembre 3)

Por el cual se crea la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.

**LEY 1505 DE 2012** (Enero 5).

Por medio de la cual se crea el subsistema nacional de voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana se dictan otras Disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.



## **8. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

El Ciclo conocido como El Niño, La Niña - Oscilación del Sur - ENOS, es la causa de la mayor señal de variabilidad climática en la franja tropical del océano Pacífico, en la escala interanual. El Niño y su fase opuesta La Niña, son las componentes oceánicas del ENOS y corresponden, en términos generales, a la aparición, de tiempo en tiempo, de aguas superficiales relativamente más cálidas (El Niño) o más frías (La Niña) que lo normal en el Pacífico tropical central y oriental, frente a las costas del norte de Perú, Ecuador y sur de Colombia.

Estas alteraciones de la estructura térmica superficial y su superficial del océano están asociadas con el debilitamiento de los vientos alisios del Este y con el desplazamiento del núcleo de convección profunda del Oeste al Centro del Océano Pacífico tropical, se conoce como el fenómeno de El Niño, y los últimos casos se registraron en los años 1992, 1998, 2004 y 2010. Aunque existen registros sobre los fenómenos de El Niño y La Niña desde los tiempos de la conquista, su origen se remonta a escalas de tiempo geológico (miles y millones de años). Tal vez, las condiciones para que se presente este fenómeno posiblemente se establecieron desde la época en que la circulación en el sistema océano-atmósfera del Pacífico Tropical se tornó similar a la actual. Los fenómenos del Ciclo ENOS son el resultado de la interacción entre el océano y la atmósfera en esta región oceánica; su ocurrencia produce fuertes perturbaciones sobre la circulación atmosférica global y sus efectos climáticos tienen dramáticas implicaciones socioeconómicas y ambientales en casi todo el planeta.

Dada su localización geográfica, Colombia y la región Andina recibe la influencia Directa de esto fenómenos, la intensidad de los mismos está en función directa con la magnitud de las anomalías registradas en la temperatura superficial y



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente**  
Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

subsuperficial del océano y con el área cubierta por las misma La influencia de dicha intensidad no es lineal y puede ser diferente de la magnitud del efecto climático y del impacto producido por los fenómenos en las actividades humanas.

El efecto climático depende de la época del año en que se presentan los fenómenos y el impacto socioeconómico está más relacionado con la vulnerabilidad de las diferentes regiones del país y de los sectores de la actividad nacional.

En las condiciones actuales, es incierto prever cual será la intensidad y la duración de este fenómeno.

Es importante anotar que los fenómenos de variabilidad climática no inhiben la llegada de las temporadas secas o lluviosas, su influencia se manifiesta en que si se forma el fenómeno de El Niño, las temporadas secas se acentúan y las temporadas húmedas podrían ser deficitarias.

Debido a que el impacto está más relacionado con la vulnerabilidad de los recursos naturales y de las diferentes actividades y características de las regiones, y de los sectores productivos, se pueden ver afectados los siguientes sectores:

- Sector abastecimiento de agua para consumo humano por reducción de la oferta hídrica.
- Sector Ambiental se incrementan los incendios forestales.
- Sector agropecuario por déficit hídrico.
- Sector salud porque se incrementan las enfermedades tropicales como las infecciones respiratorias agudas, la tuberculosis, la malaria, la fiebre amarilla, el cólera y el dengue.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente**

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

- Sector hidroenergético porque los sistemas hidrográficos de Colombia donde se encuentran la mayoría de los embalses del sistema energético se reducen.

Desde el inicio del año 2014 el IDEAM ha advertido sobre la posibilidad de que se desarrolle un evento de "El Niño" a mediados de este año, dicha probabilidad de que ocurra este fenómeno según el IDEAM ha aumentado notablemente.

Según las predicciones del IDEAM realizadas en el mes de mayo existe una probabilidad cercana al 70% de que a comienzos del segundo semestre del presente año (julio-agosto-septiembre), se den condiciones favorables para el desarrollo de la fase inicial de un fenómeno de "El Niño". Y por encima de este valor de que su fase desarrollo se presente en octubre-noviembre-diciembre.

En el Municipio de Fusagasugá, según registro de estaciones pluviométricas se determinan los meses secos y los meses lluviosos así:

Lluviosos: Marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre.

Secos: Enero, febrero, junio, julio, agosto y septiembre.





## **9. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS**

Aunque la posibilidad de ocurrencia del Fenómeno del Niño para mediados de este año es muy elevada según el IDEAM, por el momento es incierta su intensidad y duración, razón por la cual es difícil la realización de una valoración exacta de los escenarios, ya que las afectaciones o el impacto que puede presentarse es variable y dinámico y puede cambiar constantemente.

El Municipio de Fusagasugá es susceptible a incendios forestales dado el incremento de temperatura, la disminución de las precipitaciones y el incremento de los vientos. Es importante realizar monitoreo para estar alerta a la cantidad de incendios reportados. Adicionalmente se deben tener en cuenta los reportes del IDEAM, puesto que anuncian que en transcurso del segundo semestre de 2014 se dan las condiciones climatológicas para estar prevenidos en el departamento de Cundinamarca.

Se tienen identificadas las zonas de mayor potencial de ocurrencia de incendios forestales que se ubican hacia el sur del Municipio (chinauta, boquerón y veredas aledañas) Según los reportes del año 2010. Por lo cual se harán capacitaciones y se dará inicio a las brigadas de alerta para vincular a la población en los avisos tempranos de igual forma se fortalecerán las entidades correspondientes sin dejar de lado la ocurrencia en otros puntos. Se dará cumplimiento a las sanciones correspondientes de acuerdo a la ley 1575 de 2012.

En Fusagasugá se presenta desabastecimiento de agua, considerando la disminución de las precipitaciones, que afectan los niveles de los ríos, predisponiendo la afectación en la captación de acueductos urbanos y rurales, situación que de persistir, podría ocasionar restricción del líquido.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Como punto de referencia se debe prestar atención al aumento de enfermedades relacionadas con el incremento de la temperatura y el déficit de agua, condiciones que influyen en la higiene y así mismo hacen propicio el acrecentamiento de enfermedades por la contaminación de agua (*Enfermedad diarreica aguda, Infecciones de piel e infecciones respiratorias*), así como las transmitidas por vectores (*dengue, malaria, Chagas, entre otras*).

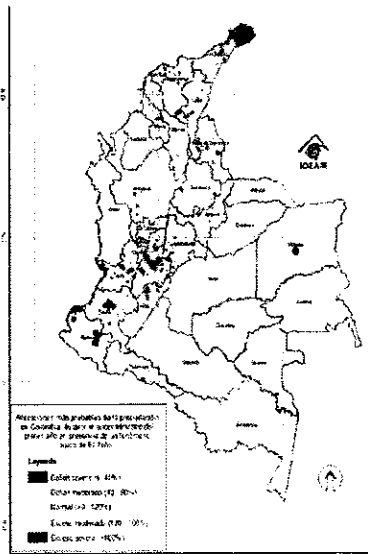
En el Municipio se fortalece la capacidad de reacción con el apoyo de la secretaría de salud para ampliar los programas de capacitación y prevención de enfermedades. Estando, dentro de los Municipios con índices de dengue es de vital importancia activarlos y reaccionar a tiempo.

En Fusagasugá se puede presentar disminución de la producción agropecuaria a causa de los cambios en el clima, la presencia de heladas, el incremento de temperaturas y la disminución de las precipitaciones, se hace propicia la afectación de los sistemas de riego, así como la aparición de plagas y los daños en los cultivos a razón del incremento en la radiación ultravioleta. Las entidades pertinentes estarán atentas a los niveles de los cauces que surten los acueductos veredales para mitigar este efecto en las áreas agrícolas.

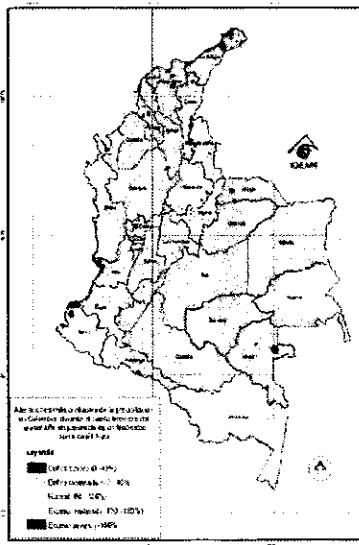


**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente**

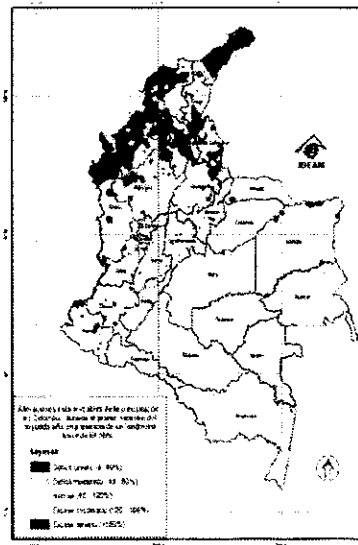
Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres



Alteraciones más probables de la precipitación durante Julio-agosto-septiembre de acuerdo a la presencia de un posible fenómeno El Niño



Alteraciones más probables de la precipitación durante octubre-noviembre-diciembre de acuerdo a la presencia de un posible fenómeno El Niño



Alteraciones más probables de la precipitación durante Enero, Febrero y Marzo del 2015, de acuerdo a la presencia de un posible fenómeno El Niño



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente**

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

## **10. ENTIDADES Y SUS RESPONSABILIDADES**

En el año 2012, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 con el Decreto Municipal N° 323 de Agosto 22 de 2012 en el cual se conformó y organizó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Fusagasugá; "se crea el Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones ". El alcalde del Municipio de Fusagasugá en uso de sus facultades constitucionales y legales y conferidas por la ley 1523 de 2012 decreta dirección y disposición Crease el Concejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres como una institución interinstitucional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso del Conocimiento del Riesgo será dirigido por el alcalde de Fusagasugá "cuyos integrantes se determinaron así:

El alcalde o su delegado quien lo preside.

Secretario de Gobierno o su delegado quien ejercerá la secretaria del Concejo.

El gerente de EMSERFUSA E.S.P. o su delegado.

El gerente de la empresa de energía de Cundinamarca (EEC) o su delegado.

El gerente de CODENSA o su delegado.

El gerente de ALCANOS de Colombia o su delegado.

Un representante de la Corporación Autónoma Regional (CAR) o su delegado.

El presidente de la Junta de la Defensa Civil Colombiana del Municipio de Fusagasugá o su delegado.

El director de la Cruz Roja Fusagasugá o su delegado.

Comandante de la estación de bomberos Voluntarios de Fusagasugá o su delegado.

Un secretario de despacho delegado por el Alcalde.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente  
Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

El comandante de policía o su delegado.

El comandante del Batallón 39 del Sumpaz o su delegado.

El Concejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres para dar inicio a su plan de contingencia activa toma parte importante en la identificación de las entidades y se generaron las responsabilidades que son la base de la respuesta oportuna para el fenómeno climático a afrontar.



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
 Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

## 11. ENTIDADES INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS

ENTIDADES, INSTITUCIONES, Y ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA										
	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	INFORMACIÓN	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES	ALBERGUE	SALVAMENTO/RESCATE	ALBERGUE TEMPORAL	ALBERGUE ALIMENTACIÓN	REPOSICIÓN DE DAÑOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	RECONSTRUCCIÓN	INFORMACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA, ALCALDE (O DELEGADO)											RP
COMISARIAS DE FAMILIA							A		A		
CRUZ ROJA							A				
Bombero voluntarios	A	A	R		RP			A			
CONCESIÓN BOGOTÁ-GIRARDOT	A				R			A			
CAR						A					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	A		RP		RP	R					
EJERCITO NACIONAL	A				A	A		A	R		A
EMSERFUSA	A							R			A
FISCALÍA					A			A			
CODENSA –EEC-ALCANOS								R		R	A
HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL											
ICBF								A			
IDEAM											
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS								A			
IDERF								A			





# ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

ENTIDADES INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA										
	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	TELÉFONOS	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES	SERVICIOS BÁSICOS	SALVAMENTO BUSQUEDA Y RESCATE	RESCATE DE ANIMALES	ABRIGUE Y ALIMENTACIÓN	SEGURIDAD	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	ASISTENCIA PSICOLÓGICA	INFORMACIÓN PÚBLICA
AGUAS DEL NORTE											
AGUAS DEL SUR											
ASOCUJA											
AGUAS DE CHINAUTA											
BOMBEROS VOLUNTARIOS											
CODENSA											
EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA											
COOTRANSFUSA											
TIERRA GRATA											
EXPRESO FUSACATAN											
EMPRESAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL ( TELEFÓNICA MOVISTAR-CLARO-TIGO=											
GAS NATURAL ALCANOS											
IPS PRIVADAS ( SALUDCOOP-SALUD TOTAL-COOMEVA-FAMISANAR-FUSAMED-CLÍNICA BELÉN)											
JUNTA DE DEFENSA CIVIL											
SERAMBIENTAL											





**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

<b>ENTIDAD</b>	<b>TAREA, LABOR O ACCIÓN DENTRO DE LOS SERVICIOS DE RESPUESTA</b>
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	Desarrollará las actividades relacionadas con servicios de transporte, obras de infraestructura, evaluación de daños y labores de demolición y limpieza, esta dependencia elaborará y desarrollará los proyectos relacionados tanto con estudios técnicos y/o con la realización de obras de Infraestructura que reduzcan los riesgos presentados. Lidera las actividades Técnicas con la participación de Emserfusa, car, y las demás entidades que sean necesarias convocar, cada una desde el área de su competencia.
<b>VIVIENDA</b>	Coordinará los temas relacionadas con Vivienda, liderará los proyectos y programas de mejoramiento de vivienda y de reubicación en caso de ser necesario.
<b>EMSERFUSA</b>	Liderará los temas relacionados con Acueducto y Alcantarillado, deberá mantener actualizado su Plan de Contingencia para acueductos; (Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial), en el tema de calidad del Agua serán apoyados por la Secretaria de Salud. También liderara las acciones tendientes a garantizar un buen uso y disponibilidad del recurso hídrico,
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	Evaluará y coordinará los temas de acciones médicas, transporte de víctimas, clasificación de heridos, provisión de insumos médicos, saneamiento básico, atención medica de albergues, vigilancia nutricional lo mismo que la vigilancia y el control epidemiológico, esta secretaria contará con el apoyo de todas las Instituciones de Salud del Municipio, Puestos de salud, Hospital San Rafael y las Entidades de Socorro, cada una desde sus competencias.
<b>HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ</b>	Con su personal, equipos, instalaciones y vehículos, prestará el apoyo requerido por parte de la Secretaria de Salud, tanto en temas de prevención en salud para la población en general, como en atención de damnificados, en los aspectos de medicina general, vacunación, laboratorio, programas de promoción y prevención, ambulancia y los demás que sean de su competencia.
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	Liderará la preparación de la comunidad educativa en aspectos concernientes a la Gestión del Riesgo, para esta labor contará con el apoyo de las diferentes dependencias de la



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

	Administración Municipal y entidades pertenecientes al Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.
<b>OFICINA DE PLANEACIÓN</b>	Realizará, evaluará, ajustará, actualizará y/o incorporará el tema de Gestión de Riesgos en los diferentes documentos de planificación del Municipio, como el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial y los demás Planes referentes a la Gestión del Riesgo con el apoyo de la <b>CMGRD</b> y de las Entidades que sean necesarias. Con el apoyo de la <b>Corporación Autónoma Regional (CAR)</b> , se vigilará el uso y ocupación de áreas de amenaza o riesgo alto y las áreas consideradas de protección, en caso de ser necesario se notifica a los propietarios de los inmuebles para que corrijan la situación, de lo contrario, se dará conocimiento de la situación a la <b>Secretaria de Gobierno</b> para que realice un proceso Administrativo y/o policivo con el fin de subsanar la situación que se presente. También, con el apoyo de los <b>Funcionarios de Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente</b> , liderará la valoración de árboles en riesgo y cuando sea necesario su derribo generará las actas de inspección para que las inspecciones de Policía ordenen su derribo o tala. Igualmente estos funcionarios apoyaran la evaluación de situaciones de riesgo que impliquen aspectos medio ambientales de acuerdo a sus competencias, para esta labor también contarán con el apoyo de <b>funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social</b> , cuando sea necesario se trasladará o solicitará la atención o valoración de estas situaciones a la autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca ( <b>CAR</b> ).
<b>SECRETARIA DE HACIENDA/OFCINA ASESORA DE PROYECTOS</b>	Liderará los procesos de gestión de recursos necesarios para el desarrollo de proyectos relacionados con la gestión del riesgo, en especial para la atención de las situaciones generadas ante eventos adversos.
<b>SEC. DESARROLLO SOCIAL</b>	Liderará los temas relacionados con ayudas humanitarias y con los registros de las viviendas afectadas o damnificadas, solicitará el apoyo a las entidades que considere pertinente para este fin, en especial a los organismos de socorro.
<b>SECRETARÍA TURISMO/ SEC. DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Liderará los temas relacionados con los registros de empresas y/o comercio afectado o damnificado, solicitará el apoyo a las entidades que considere pertinente para este fin, en especial a los organismos de socorro.
<b>SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE (SAMA)</b>	Liderará los temas relacionados con los registros de afectados o damnificados en el sector agropecuario, también las acciones de protección y recuperación de zonas de interés ecológico como zonas de paramo y cuencas hídricas, además de las



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

	acciones correspondientes en gestión del riesgo en el sector agropecuario y forestal.
<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>	Liderará y prestará el apoyo jurídico cuando este sea requerido para atender los temas relacionados con la Gestión de Riesgos de Desastres.
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	Liderará los temas administrativos y policivos cuando estos sean necesarios y exista competencia por parte de esta dependencia. <b>Acorde al artículo 41 de la Ley 1575 será el delegado del Alcalde ante las comisiones de incendios forestales.</b>
<b>COORDINACIÓN DEL CMGRD</b>	Recopilará la información de las situaciones que se presenten y elaborará los informes respectivos, generará con base en los informes de los organismos de socorro las bases de datos de las emergencias atendidas en la jurisdicción, orientará hacia la entidad competente para su atención las diferentes situaciones adversas que se puedan presentar como consecuencia del fenómeno del niño o la temporada seca y/o las solicitudes realizadas por la comunidad.
<b>GENERAL:</b>	
<b>Todas las secretarías, dependencias y entes descentralizados del Municipio, al igual que las entidades e instituciones públicas y privadas, deben adelantar las correspondientes gestiones desde el ámbito de sus competencias, para desarrollar las acciones requeridas de conocimiento, reducción del riesgo y en la respectiva respuesta de emergencias en el Municipio.</b>	
<b>La PERSONERÍA MUNICIPAL, realizará la vigilancia y seguimiento de las acciones de cada uno de los actores involucrados en los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio.</b>	



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

**12. ÁRBOL TELEFÓNICO DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN  
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

<b>DIRECTORIO ENTIDADES, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES E. I. O.</b>		<b>Fecha Actualización: Junio 2014</b>
<b>E. I. O.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELÉFONO Y EMAIL</b>
<b>ALCALDÍA</b>	CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN.	Tel.8868181 Este 149. <a href="mailto:alcalde@fusagasuga-cundinamarca.gov.co">alcalde@fusagasuga-cundinamarca.gov.co</a>
<b>OFICINA DE PLANEACIÓN</b>	JORGE EFRAÍN CALDERON RODRIGUEZ	Tel.8868188 Ext 186 <a href="mailto:planeación@fusagasuga-cundinamarca.gov.co">planeación@fusagasuga-cundinamarca.gov.co</a>
<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>	GRISELA MONROYHERNANDEZ	Tel.8863000 ext. 109 Secretaria <a href="mailto:deeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co">deeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co</a>
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	ALEJANDRO PATARROLLO	Tel.8868184 Ext 173 <a href="mailto:Secretariadeobras@fusagasuga-cundinamarca.gov.co">Secretariadeobras@fusagasuga-cundinamarca.gov.co</a>
<b>OFICINA ASESORA TIC</b>		
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	ELIZABETH ALVAREZ VILLA MARIN	Tel.8863890 Cel. 3156485240 <a href="mailto:Fondodesolidaridad@fusagasuga-cundinamarca.gov.co">Fondodesolidaridad@fusagasuga-cundinamarca.gov.co</a>
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	JHON CASTILLO	Tel.8863890 Ext 139 Cel.3105671121 <a href="mailto:secretariadesalud@fusagasuga-cundinamarca.gov.co">secretariadesalud@fusagasuga-cundinamarca.gov.co</a>
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	MIGUEL AVILA BRUNO	Tel.8868184 Ext 111 Cel.3103052788 <a href="mailto:Secretariadegobierno@fusagasuga-cundinamarca.gov.co">Secretariadegobierno@fusagasuga-cundinamarca.gov.co</a>
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	MARTHA LILIANA BOHÓRQUEZ	Tel.8868181 Ext 105 <a href="mailto:desarrolloeconomico@fusagasuga-cundinamarca.gov.co">desarrolloeconomico@fusagasuga-cundinamarca.gov.co</a>
<b>SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE</b>	LUIS CARLOS BARRETO GANTIVA	Tel. 867 5209 Cel.3124677541 <a href="mailto:sama@fusagasuga.gov.co">sama@fusagasuga.gov.co</a>
<b>VIVIENDA</b>	TANIA BIVIANA WUALTEROS	Tel.8868185 Ext 168 <a href="mailto:taniagualteros10@yahoo.es">taniagualteros10@yahoo.es</a>

**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

<b>EMSERFUSA</b>	CESAR GIRALDO (Gerente) EDGAR ALEXANDER VALENZUELA.(Acueducto)	Tel. 3213713357 Cel.3213713357 Cel.3007794298.
<b>EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA</b>	CARLOS MARIO RESTREPO MOLINA	Tel.5115115 Cel.3174392089
<b>ALCANOS DE COLOMBIA</b>	YURANI BARRETO CARDENAS	Tel.8671978
<b>CODENSA</b>	DAVID FELIPE ACOSTA CORREA	Tel.6015501 www.codensa.com.co
<b>HOSPITAL REGIONAL DE SAN RAFAEL FUSAGASUGA</b>	JOSE MAURICIO ALVAREZ TORRES	Tel.8733000 - 8734259 Cel:318281829
<b>ASOJUNTAS URBANOS</b>	RAFAEL ANTONIO BEJARANO	Cel.3134032897
<b>ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.RURALES</b>	LUIS GONZALEZ	Cel. 3162249380
<b>CRUZ ROJA DE FUSAGASUGA</b>	CAROLINA NIÑO	Tel.3112382110
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL (CAR)</b>	NESTOR EMILIO RUIZ RODRIGUEZ	Tel.8676759 Cel.315-3123752
<b>DEFENSA CIVIL DE FUSAGASUGA.</b>	YORGUI OSORIO	Cel.3168313324
<b>CUERPO DE BOMBEROS FUSAGASUGA</b>	CAPITAN VIZCAINO	Tel.8676736 Cel.3115853577
<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	JUAN CUBIDES	Tel.8863204 Cel.3104868539
<b>EJERCITO NACIONAL</b>	CORONEL ORTIZ FUERZA DE TAREAS	Cel.3105542994
<b>COORDINACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD</b>	ANGELA MONICA CASTIBLANCO MARTINEZ	Coord.castiblanco@gmail.c om Cel.31444701596
<b>DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRATACION</b>	JULIO CESAR SORZA UBAQUE	Cel.8868494 Ext 104 Cel.3138897007 <a href="mailto:Oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co">Oficinajuridica@fusagasuga -cundinamarca.gov.co</a>
<b>SECRETARIA DE MOVILIDAD</b>	RAFAEL CARDENAS	Tel.8675858 Ext 123 Cel.3212510802



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

<b>POLICIA NACIONAL</b>	CORONEL PEDRO CARPIO	Tel.8672888 Cel.3214806330
<b>IDERF</b>	HERNEY ROMERO LOZANO	Tel.8672780 Cel. 3112519988

**12. ACCIONES A DESARROLLAR Y SEGUIMIENTO- PLAN DE ACCIÓN**

<b>CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL MUNICIPIO</b>				
<b>ESCENARIO DEL RIESGO</b>	<b>TITULO DE LA ACCION</b>	<b>TAREA LABOR O A ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>SEGUIMIENTO A EJECUCION Y OBSERVACIONES</b>
<b>GENERAL</b>	Monitoreo climático	Reportes IDEAM	SAMA	Secretaria de agricultura Medio ambiente Empresas de acueducto Reportar CMGRD emisoras
	Monitoreo de Boletines de predicción sector agropecuarios	Boletines agropecuarios ICA	SAMA	Medio ambiente CAR Informar a los agricultores evitar especulación
	Vigilancia de Probabilidad de Eventos de interés en Salud Publica	Vigilancia de Probabilidad de Eventos de interés en Salud Publica	Secretaria de salud	Secretaria de salud Charlas de prevención y control de brotes
<b>INCENDIOS FORESTALES</b>	Identificación de quemas e incendios forestales	Llevar estadísticas de los eventos que se presenten en la jurisdicción	Bomberos Defesa civil	Bomberos Defesa civil Medio ambiente Reportar CMGRD
<b>DESABASTECIMIENTO</b>	Vigilancia de las reservas de agua, planeación y uso adecuado de las mismas	Mantener monitoreo permanente de la disponibilidad de recurso hídrico de cada fuente	Empresas de acueducto rurales y urbanas	CAR Gestión del riesgo

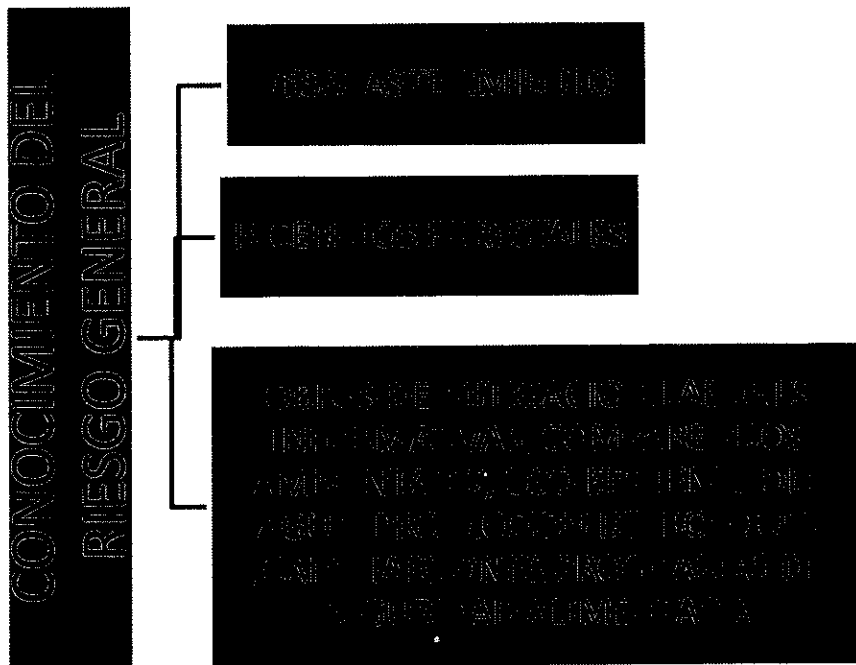


### ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

	Estudio y determinación de fuentes alternas	Identificación de Fuentes Alternativas para suministro de agua potable	Empresas de acueducto rurales y urbanas, SAMA	EMSERFUSA Acueductos rurales y urbanos Secretaria de Obras
--	---------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------







**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

### 13. DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN DE VULNERABILIDAD

TIPO DE RIESGO	SECTOR URBANO	%	SECTOR RURAL	%
INUNDACIÓN	24	23.5%	17	22.7%
AVALANCHA	6	5.9%		0.0%
DERRUMBE O DESLIZAMIENTO	12	11.8%	11	14.7%
HUNDIMIENTO DEL TERRENO	3	2.9%	2	2.7%
INCENDIO O EXPLOSIÓN INDUSTRIAL	6	5.9%	5	6.7%
PRDPAGACION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS O GASTRICAS	4	3.9%	8	10.7%
INCENDIO DDMESTICO	6	5.9%		0.0%
ACCIDENTALIDAD EN PLANTELES EDUCATIVDS	6	5.9%	9	12.0%
ACCIDENTALIDAD EN SITIOS DE CONCENTRACION MASIVA	5	4.9%	3	4.0%
ACCIDENTALIDAD VEHICULAR	13	12.7%	2	2.7%
EXPLOSIONES	3	2.9%		0.0%
ACCIDENTALIDAD CON PRODUCTOS QUIMICOS	3	2.9%		0.0%
CONFLICTOS ARMADOS QUE INVDLUCRAN A LA POBLACION	11	10.6%	7	9.3%
INCENDIOS FORESTALES			4	5.3%
SEQUIAS PROLONGADAS			7	9.3%
TOTALES	102	100.0%	75	100.0%



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
 Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

**14. INFORMACIÓN GENERALIZADA  
 DE FUENTES HIDRICAS**

CUENCA PRINCIPAL	CUENCAS MUNICIPALES	SUBCUENCAS	MICROCUENCAS	
RIO SUMAPAZ	RIO CUJA A=85,58 km <sup>2</sup> 42%	RIO CUJA A=44,39 Km <sup>2</sup>	Q. EL GUARUMO	
			Q. LA LAJA	
			Q. ESPINALITO	TOMA DEL MICHU
			Q. LA ISLA	
			Q. LOS AMARILLOS	Q. MOSQUERAL
		RIO GUAVIO A=41,19 Km <sup>2</sup>	Q. LOS PUENTECITOS	
			Q. LA HOYA	
			RIO BATAN	Q. LA CHIQUERA O LA PIZUERGA Q. LA TRAMPA.
			Q. SANTA LUCIA	Q. EL BOQUERON
			Q. EL RUBI	
	Q. LA RUIDOSA			
	RIO CHOCHO o PANCHES 118.42 Km <sup>2</sup> 58%	RÍO PANCHES	EL CHORRO DEL YUMBO Q. SECA	
		RÍO CHOCHO	Q. SAN ANTONIO	Q. LA LAGAÑOSA
			CHORRO SALADO	
			Q. LOS LIMONES	
			Q. LA VENTA	Q. LA JABONERA
			Q. LA COMPAÑÍA	Q. BALMORAL
		Q. MANILA		
		Q. EL JORDAN	Q. SABANETA	Q. COBURGO
				Q. LA PARROQUIA
				Q. EL ARRASTRADERO
Q. SAN JOAQUIN				
Q. LAS CHACHAS				
Q. LA PRIMERA QUEBRADA				

...



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente  
Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

### 15. AREAS A PROTEGER

NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA	AREA HAS.
EL OCASO	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	5,5500
LA ESPERANZA	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	9,5400
CAMPO ALEGRE	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	6,3000
MONTE VERDE	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	17,7500
EL MIRADOR	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	36,3000
EL PORVENIR	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	66,1944
BUENAVISTA	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	21,0700
PARCELA No.23	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	17,4000
PARCELA No.11	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	5,8300
PARCELA No.7	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	6,6500
PARCELA No.8	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	7,1200
PARCELA No.18	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	8,9700
PARCELA No.14	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	7,2500
PARCELA No.5	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	6,2000
PARCELA No.15	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	8,8400
PARCELA No.21	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	11,2000
PARCELA No.17	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	10,1700



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

PARCELA No. 24	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	12,3800
PARCELA No.12	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	8,4500
PARCELA No. 16	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	10,5800
PARCELA No.6A	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	7,7200
PARCELA No.13	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	13,3500
PARCELA No.19	FUSAGASUGA	SAN RAFAEL	8,4800
la primavera	Fusagasugá	SAN RAFAEL	41.3934 metros 2
la esperanza	Fusagasugá	SAN RAFAEL	95453 metros 2
la esmeralda	Fusagasugá	SAN RAFAEL	4112259 metros 2
la primavera	Fusagasugá	SAN RAFAEL	413.934 metros 2
santa teresa	pasca	EL RETIRO	3.375.40 metros 2
las brisas	pasca	BOCA DE MOTE	70.4000 has
*filadelfita y *san Agustín	pasca	SAN AGUSTÍN XXIII	*202442*1160309
Filadelfia	pasca	GUCHIPAS	71 has
san José	Fusagasugá	LOS ROBLES	1501.25 metros 2
Las cubias	Fusagasugá	LOS ROBLES	7.412.85metros 2
Costa rica	Pasca	CUEVECITAS	233 has y 805 m2
	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		
	RECURSOS FÍSICOS- ARCHIVOS SAMA		



## 16. RECURSOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

<b>RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: JUNIO DE 2014</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>RECURSO HUMANO DISPONIBLE</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>BOMBEROS</b>	ADMINISTRATIVOS	5
	VOLUNTARIOS	4
	OPERATIVOS	19
<b>DEFENSA CIVIL</b>	SOCORRISTAS VOLUNTARIOS	5
<b>CRUZ ROJA</b>	SOCORRISTAS VOLUNTARIOS	4
<b>EMSERFUSA</b>	PERSONAL DE APOYO	25
<b>HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.</b>	MEDICOS	10
	PROFESIONALES DE ENFERMERIA	8
	AUXILIARES DE ENFERMERIA	30
	PSICOLOGOS	3
<b>CLÍNICA BELÉN</b>	MEDICOS	11
	PROFESIONALES DE ENFERMERIA	12
	AUXILIARES DE ENFERMERIA	24
	PSICOLOGOS	2
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	PROFESIONALES Y TECNICOS EN SALUD PUBLICA	8
<b>POLICIA NACIONAL</b>	PERSONAL DE APOYO	150
<b>EJERCITO NACIONAL</b>	PERSONAL DE APOYO	80
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	OPERATIVOS	2
<b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>	PROFESIONALES Y TECNICOS	6



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente  
Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

VEHICUOS Y MAQUINARIA PARA RESPUESTA		FECHA ACTUALIZACIÓN: JUNIO DE 2014
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
BOMBEROS	VEHICULO EXTINTOR	3
	MOTOCICLETA	1
	CARRO CISTERNA	1
	UNIDAD DE RESCATE	1
	VEHICULO DE APOYO	1
	CAMILLAS	7
	BOTIQUINES TIPO C	6
DEFENSA CIVIL	VEHICULO MONTERO	1
	PUESTO DE SOCORRO	2
	CAMILLAS	2
	BOTIQUIN	1
	MOTOBOMBA	1
CRUZ ROJA	VEHICULOS	1
	PUESTO DE SOCORRO	1
	CAMILLAS PLEGABLES	3
	CAMILAS RIGIDAS	2
	BOTIQUINES TIPO C	2
	BOTIQUINES TIPO A	3
	RETROEXCAVADORA GRANDE	1
	RETROEXCAVADORA PEQ. ORUGA	1
	VOLQUETAS	2
	TANQUES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE 3000 LTS	2



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	<b>PUESTO DE SOCORRO</b>	1
	VEHICULO	1
<b>HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.</b>	AMBULANCIA	2
<b>POLICIA NACIONAL</b>	CAI MÓVIL	1
	AMBULANCIA	1
	CAMIONETA	5
	MOTOCICLETA	15
	AMBULANCIA	1
<b>EJERCITO NACIONAL</b>	CAMIONETAS	3
	MOTOCICLETA	15
	AMBULANCIA	1
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	MOTONIVELADORA	2
	VOLQUETAS	5
	CILINDRO	1
	RETROEXCAVADORA	1
	MINICARGADOR	1
<b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>	VEHICULOS	2



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

**17. LISTADO DE ACUEDUCTOS**

<b>NOMBRE DEL ACUEDUCTO</b>	<b>FUENTE DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>CAPACIDAD LTS</b>	<b>PERSONAL DE APOYO</b>
<b>AGUAS DEL NORTE</b>	RIO BLANCO Fte alterna: Quebrada Chuscuelos Aguadita	Caudal 35% 30 lts/seg	13
<b>COOVESUR</b>	RIO BLANCO Fte alterna: Quebrada Yerbabuena	16.4 lts/seg	10
<b>LEONARDO HOYOS</b>	RIO BATAN Fte alterna: Rio Cuja	28 lts/seg	11
<b>EMSERFUSA PLANTA PEKIN PLANTA LA VENTA PLANTA CENTRO</b>	Rio Barro Blanco Rio Cuja	6.273 Mts <sup>3</sup> de almacenamiento	25



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

**18. PROYECCIÓN DEL CONSUMO ADOPTADA PARA EL CASCO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA  
EMSERFUSA**

A continuación se puede observar la proyección del consumo del casco urbano realizada por EMSERFUSA como acueducto principal del Municipio de Fusagasugá, al año 2024.

Tabla 24. Proyección del consumo adoptada para el casco urbano del municipio de Fusagasugá

ANOS	% CRECI MIENT O	TOTAL POBLACIO N URBANA	DOTAC Lt/Hab/Día	q.m.d LPS	Q.M.D LPS	Q.M.H LPS	ALMACE- NAMIENTO M3
2004	4.00%	116.986	200.0	271	325	488	4.212
2005	4.00%	121.666	200.5	282	338	507	4.380
2006	4.00%	126.532	201.0	294	353	530	4.575
2007	4.00%	131.593	201.5	307	368	552	4.769
2008	4.00%	136.857	202.0	320	384	576	4.976
2009	4.00%	142.331	202.5	334	401	602	5.197
2010	4.00%	148.024	203.0	348	418	627	5.417
2011	3.50%	153.205	203.5	361	433	650	5.612
2012	3.50%	158.567	204.0	374	449	674	5.819
2013	3.50%	164.117	204.5	388	466	699	6.039
2014	3.50%	169.861	205.0	403	484	726	6.273
2015	3.50%	175.806	205.5	418	502	753	6.506
2016	3.50%	181.959	206.0	434	521	782	6.752
2017	3.50%	188.328	206.5	450	540	810	6.998
2018	3.00%	193.979	207.0	465	558	837	7.232
2019	3.00%	199.797	207.5	480	576	864	7.465
2020	3.00%	205.791	208.0	495	594	891	7.698
2021	3.00%	211.965	208.5	512	614	921	7.957
2022	3.00%	218.324	209.0	528	634	951	8.217
2023	3.00%	224.873	209.5	545	654	981	8.476
2024	3.00%	231.620	210.0	563	676	1.014	8.761

Fuente, Proyecciones EMSERFUSA, 2009



## **19. OBSERVACIONES**

- Cada Grupo de Socorro debe garantizar la prestación de sus servicios en Primeros Auxilios y Atención de Desastres, en caso de que así se requiera.
- Los vehículos utilizados para cumplir con este Plan Operativo deberán identificarse plenamente con avisos e insignias Institucionales.
- Cada Voluntario de los Grupos de Socorro debe mantener disponible el listado de teléfonos de su cadena de llamadas. Para el caso se deben implementar pruebas de funcionamiento de la cadena de llamadas.
- Todos los Grupos de Socorro deben practicar normas de seguridad del personal y serán responsables del cumplimiento de las mismas.
- Este documento está sujeto a cambios de acuerdo a como se vayan presentando las emergencias.